

Expediente 191/2021/00023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, POR LA QUE ESTABLECEN LOS AUTORES PREMIADOS EN LA XIII EDICIÓN DEL PREMIO DE MICRORRELATOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2021, se aprobó la convocatoria de la XIII edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid. Dicha convocatoria fue publicada en el BOCM y en el BOAM el día 21 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Posteriormente, una vez finalizada la fase de subsanación, el viernes 16 de septiembre se reunió la comisión de valoración designada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes de 1 de septiembre. Tras la celebración de dicha reunión, el secretario de la Comisión elaboró la correspondiente acta, firmada por él y por la Presidenta, que quedó incorporada al presente expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará una propuesta de resolución debidamente motivada, que se notificará al interesado que haya sido propuesto como beneficiario en la fase de instrucción para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que reciba la notificación, aporte la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia de la ayuda.
- Formulario de solicitud de alta de pago por Transferencia "T".

Esta propuesta de resolución tendrá naturaleza definitiva, de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando - como en este caso- no se tengan en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados a través de sus solicitudes.

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/09/2021 10:18:25
CSV : 1UEV3Q165V9D8S8M



SEGUNDO.- El artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 16.5 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2021, de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, señalan que es obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

Sin embargo, el artículo 24.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que la presentación de una declaración responsable será suficiente en aquellos casos en que la cantidad concedida individualmente a cada premiado no supere los 3.000 euros, como es este caso. Los tres autores, en el momento de presentar la solicitud, firmaron dicha declaración responsable, que queda incorporada al expediente en el apartado 5 del formulario.

Así, de conformidad con lo anteriormente expuesto, procede que la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de órgano instructor, eleve la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Establecer los ganadores de la XIII edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales, convocada por Decreto de 6 de mayo de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a los siguientes autores:

- Primer premio: María Sergia Martín González.
- Segundo premio: Patricia Fabiana Collazo González.
- Tercer premio: Miguel Ángel Conde Molina.

Estos solicitantes deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de esta propuesta de Resolución definitiva en la sede electrónica del Ayuntamiento, la aceptación o renuncia de la ayuda.

Asimismo, deberán presentar el formulario de solicitud de alta de pago por Transferencia "T", debidamente cumplimentado y registrado, salvo que se hubiera presentado con anterioridad y la cuenta bancaria facilitada siga siendo válida, en cuyo caso, deberá presentarse escrito haciéndolo constar y solicitando que los ingresos se efectúen en la cuenta correspondiente.

De no efectuar el interesado este trámite en el plazo mencionado, se considerará que

Información de Firmantes del Documento





el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/09/2021 10:18:25
CSV : 1UEV3Q165V9D8S8M

